

Guayaquil, 15 de abril del 2020

Señora
Mgs Lorena Naranjo Godoy
Directora Nacional
Dirección de Registro de Datos Públicos
Quito.-

De nuestras consideraciones:

Reciba Usted un cordial saludo de quienes conformamos la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Vivienda del Ecuador -APIVE.

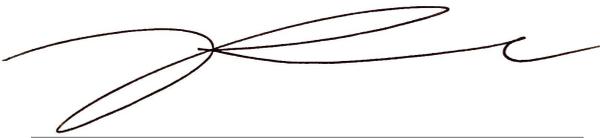
Sirva la presente para, en su calidad de máxima autoridad a cargo de la Dirección de Registro de Datos Públicos, agradecerle por impulsar que nuestras instituciones simplifiquen sus procesos, según conocemos de sus declaraciones públicas. Esto es por supuesto tanto más importante cuanto la simplificación incluye la digitalización o virtualización de procesos en medio de la emergencia sanitaria que nos mantiene en cuarentena y nos obliga al distanciamiento social.

Hemos visto con complacencia por ejemplo que el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió restablecer el servicio notarial a nivel nacional durante la emergencia sanitaria. Otro ejemplo aún más icónico ha sido la decisión del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que ha optimizado todos sus procesos para habilitar en línea inclusive el proceso de inscripciones, sin que medie la presencia física de los interesados. Estos esfuerzos son dignos de reconocer y emular en todas las instituciones, con la certeza de que las nuevas tecnologías podrán ir logrando tracción y facilitando la vida de los ciudadanos; en lo que respecta a APIVE, esto significa procesos de acceso a vivienda y a crédito hipotecario más ágiles, pasando ojalá de plazos de 90 días a plazos de menos de un mes.

Haciendo nuestras las expresiones de su autoría recogidas por Diario El Universo, según las cuales “es necesario realizar un cambio en la mente y considerar que se puede trabajar a través de documentos firmados electrónicamente, sin necesidad de emitir facturas en papel”, queremos apelar a su liderazgo en este proceso. Por ello, exhortamos respetuosamente a su autoridad en el sentido de procurar que cuanto antes se reactiven todos los Registros que han suspendido servicios públicos, así como que paulatinamente incorporen, con la guía de la Dirección a su cargo, las tecnologías que permitan la desmaterialización y la atención 100% virtual. En sintonía con las exigencias de salud pública e imperativos económicos que nos convocan, nos ponemos a disposición suya para el efecto y en caso de requerir información adicional. La Ley de Comercio Electrónico, la Ley Notarial y la Ley de Registro de Datos Públicos nos guían y permiten este esfuerzo sin limitación otra que la decisión administrativa.

Desde ya agradecemos señora Directora, la atención que se sirva brindar a la presente, no sin antes reiterar nuestros sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente,



Jaime Antonio Rumbea Dueñas
Director Ejecutivo
APIVE

CC.

Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Coordinadora del COE.